

dirigida en solicitud de la condonacion al sesenta
por ciento, mediante a que en el termino que S. M.
se digno señalar para el pago del treinta, no podia
realizar el Ayuntamiento por que tenia secuestrado
los valores de aguas por orden del jefe politico, en
aquella epoca, union decurios con que hubiera podido

Realizar su credito

Con lo que se concluye este Cabildo que firman los señ.

Concurramos de que certifico =

Purra

Royales

Llobregad

Delgado

Rebollo

Mendez

Paranz

Plaraz

Realesjo

Chichon

Antonio Posa

J. Posa
No.

